



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 396-FA-UNAP-2018

Iquitos, 21 de agosto del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 370-FA-UNAP-2018 se acepta el Retiro Excepcional de la asignatura Zootecnia General del I Semestre Académico 2018, al estudiante **GONZALO ALEJANDRO VELÁSQUEZ FLORES, con C.U. N° 2150073 y D.N.I. N° 70302367** de la Escuela de Agronomía – Sede Yurimaguas;

Que, habiendo presentado el, Ing. Eymer Morí Pinedo, MSc., Coordinador de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas el Oficio N°66-2018-CEFPAY-FA-UNAP y por no estar bien especificado el trámite que requiere realizar, se procedió a solicitar el Retiro Excepcional del I Semestre Académico 2018, de la asignatura **Zootecnia General** del estudiante **GONZALO ALEJANDRO VELÁSQUEZ FLORES, con C.U. N° 2150073 y D.N.I. N° 70302367** y habiendo coordinado verbalmente se llegó a la conclusión, solicitar la anulación de la Resolución Decanal citada líneas arriba.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANULAR la Resolución Decanal N°. 370 por las razones expuestas.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPA, legajo, archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ocampo N° 185/Telf. 23-4140